

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

9599

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario para el turno libre y para el turno de promoción interna (vertical) de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico medio, especialidad Ingeniería Técnica Informática (antes Informática técnica), del subgrupo A2, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

Hechos

1. Por resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de fecha 28 de julio de 2025 se aprobó la lista provisional de personas admitidas correspondiente al proceso selectivo, con expresión de la causa de exclusión. Las personas aspirantes disponían de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el tablón de anuncios electrónico del IMAS, para subsanar el defecto o adjuntar los documentos que sean preceptivos, con la advertencia de que, si no subsanan el defecto o no presentan la documentación, se considerarán no presentadas. Este plazo finalizó en fecha 11 de agosto de 2025.
2. Finalizado el plazo mencionado, de acuerdo con la base 8.3, la presidencia del IMAS debe dictar una resolución por la que aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. No hay personas aspirantes excluidas para el turno libre y no constan solicitudes para el turno de promoción interna. De conformidad con la base 4.2 de las bases generales, las vacantes no cubiertas en las convocatorias del turno de promoción interna se acumularán al turno libre.
3. De acuerdo con lo establecido en la base 8.4, esta Resolución debe indicar el lugar, la fecha y la hora de realización del primer ejercicio y el orden de actuación de los aspirantes, si procede.
4. Según lo establecido en la base 8.3, el hecho de constar en la lista de personas admitidas no implica el reconocimiento a las personas interesadas de que cumplen los requisitos para participar en esta convocatoria. Este reconocimiento quedará condicionado a la posterior acreditación del cumplimiento de los requisitos y condiciones de la convocatoria, de la manera establecida en la base 13.1.

Fundamentos de derecho

La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

La Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de 15 de julio de 2024, que aprueba las bases generales que deben regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 del Consell de Mallorca y de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2024 del Consell de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS y las ofertas de empleo público derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS aprobado por el Consell Rector el día 15 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 94, de 18 de julio de 2024) con las modificaciones y rectificaciones de erratas aprobadas mediante la Resolución de 24 de julio de 2024 (BOIB núm. 99, de 27 de julio de 2024) y la Resolución de 7 de agosto de 2024 (BOIB núm. 105, de 10 de agosto de 2024).

La Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de 11 de abril de 2025, que aprueba la convocatoria, las bases específicas y el temario que deben regir el proceso selectivo, mediante el sistema de oposición para el turno libre y el sistema de concurso-oposición para el turno de promoción interna, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración general, subescala gestión, clase Técnico de grado medio, del subgrupo A2, de la Oferta de empleo público correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB núm. 58, de 8 de mayo de 2025).

El artículo 7.2.13 de los Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca, de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019) que habilita a la Presidencia para convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar a los miembros de los órganos de selección.





Por todo lo expuesto, dictó la siguiente

Resolución

Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas para el turno libre en el proceso selectivo de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico medio, especialidad Ingeniería Técnica Informática (antes Informática técnica), del subgrupo A2, en los términos que se establecen en el Anexo de esta Resolución. No constan personas aspirantes excluidas para el turno libre.

Informar que no constan solicitudes de personas aspirantes para el turno de promoción interna (vertical).

Indicar el lugar, la fecha y la hora de realización del primer ejercicio, que se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 2025, a las 10:30 horas, en el edificio Gaspar Melchor de Jovellanos, ubicado en la UIB, en la calle Eivissa s/n de Palma, y convocar a las personas aspirantes admitidas en este proceso selectivo.

Establecer que el hecho de constar en la lista de personas admitidas no implica el reconocimiento a las personas interesadas de que cumplen los requisitos para participar en esta convocatoria. Este reconocimiento quedará condicionado a la posterior acreditación del cumplimiento de los requisitos y condiciones de la convocatoria, de la manera establecida en las Bases.

Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del IMAS y, a los efectos oportunos, en el Portal de Selección del IMAS.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos del IMAS aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca, de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consell Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la desestimación de dicho recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (26 de agosto de 2025)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS

Maria Elena Tur Figueruelo

**ANEXO****Lista definitiva de personas admitidas para el turno libre de la especialidad Ingeniería Técnica Informática (antes Informática técnica)**

DNI/NIE	Apellidos, Nombre
***4143**	Alemany Meléndez, Miguel Ángel
***3865**	Barcelo Garcia, Juan Carlos
***5295**	Barcelo Vicens, Josep
***8993**	Bechara Aded Van De Sand, Lionel Aymara
***0577**	Campins Galmés, Josep Lluís
***9580**	Campos Parrado, Jose Pablo
***2417**	Chao Mateu, Jorge
***8957**	Cintes Sastre, Domenec
***4854**	Esparza Perez, Alberto
***6817**	Franco Pineda, Lina Maria
***5117**	Garcia Franco, Victor
***5385**	García Mir, Juan Antonio
***3550**	Hristova Yordanova, Teodora
***1614**	Juan Piza, Francisco
***8561**	Juarez Jordan, Susana
***1792**	Llull Bennasar, Mateu
***3860**	Manresa Socias, Bartolome
***4007**	Pacheco Villanueva, David
***1508**	Planisi Cortes, Guillem
***1128**	Prat Prohens, Maria Del Carmen
***4013**	Roman Martinez, Juan Luis
***0279**	Sanchez Baez, Jose Manuel
***1703**	Villén Hernández, Alejandro

Lista definitiva de personas excluidas para el turno libre de la especialidad Ingeniería Técnica Informática (antes Informática técnica)

No constan personas aspirantes excluidas en el proceso selectivo.

Turno de promoción interna (vertical) de la especialidad Ingeniería Técnica Informática (antes Informática técnica)

No constan solicitudes de personas aspirantes para el turno de promoción interna (vertical).

